

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 323/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “INCORPORACION DE GESTORES DE INNOVACION EN EMPRESAS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Asunción, 3 de setiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La nota CPR/C/2020/2250 de fecha 22 de diciembre de 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas”.

La Resolución N° 516/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 “Por la cual se aprueban la Apertura de la Ventanilla y Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

El Acta N° 605 del 27 de julio de 2021 de la sesión del Consejo del CONACYT en la cual se aprueba las mejoras a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación a Empresas”.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 323/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “INCORPORACION DE GESTORES DE INNOVACION EN EMPRESAS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La nota CPR/C/2021/1924 de fecha 31 de agosto de 2021 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Adenda de la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- APROBAR** la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas”, desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

**Art. 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
  
B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT